

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE SAGUNTO

TIPO QUEMA	ZONA	PERÍODOS AUTORIZADOS	DÍAS	HORARIO	PROCEDIMIENTO
Quema de restos y podas agrícolas	A	1 de Octubre al 30 de Junio	Todos	Desde la salida del sol hasta una hora antes de su puesta	Necesaria previa autorización
	B	1 de Octubre al 30 de Junio	Todos	Desde la salida del sol hasta una hora antes de su puesta	Necesaria previa autorización
		1 de Julio al 30 de Septiembre	Se prohíbe la quema en Sábados y Domingos	De 6:00 h a 12:00 h. del mediodía	Necesaria previa autorización
	C	1 de Octubre al 30 de Junio	Todos	Desde la salida del sol hasta una hora antes de su puesta	
		1 de Julio al 30 de Septiembre	Todos	De 6:00 h a 12:00 h. del mediodía	

OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)

No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas

Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema

La persona autorizada tomará todas las medidas que considere oportunas, y en su caso las indicadas por el Agente Medioambiental u otros Agentes de la Autoridad, y en todo momento será el responsable

No se permitirá la quema en caminos y desagües de dominio público, ademásno podrá realizarse acumulación de residuos en ellos ni en una franja de 10 metros de ancho a cada lado de los mismos

TELÉFONO FOC CONSULTA	217213
CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD	www.112cv.com